

FERIADO LEGAL DECRETO ALCALDICIO Nº 2.879.-

QUILLON, Agosto 25 de 2017.-

VLADIMIR PENA MAHUZIER
LLC A L D E (S)

VISTOS:

- 1. La solicitud de feriado legal por el día 30 de Agosto de 2017, presentada por el Sr. Alcalde;
- 2. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
- 5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 6. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

 DEJESE Constancia de 1 días de FERIADO LEGAL, al Sr. ALBERTO RAUL GYHRA SOTO, Alcalde, Grado 6º EMS, por el días 30 de Agosto de 2017, jornada completa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDOICARIOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

/aso.-

Distribución

- ALCALDIA
- SUBDEPTO. PERSONAL

SECRETARIO

- DPTO. SALUD
- DPTO. EDUCACION
- SECRETARIA MUNCIPAL